



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2022-115385035-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGISTER EN DERECHO Y TECNOLOGÍA – UNIV - ARGENTINA JOHN F. KENNEDY

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2022-115385035-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN DERECHO Y TECNOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Facultad de Ciencias Jurídicas, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 20/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a esta cartera educativa nacional la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 597 del 25 de septiembre de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos y efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 597 del 25 de septiembre de 2023 al título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO Y TECNOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Facultad de Ciencias Jurídicas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DERECHO Y TECNOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-33641726-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerado en su Sesión N° 597 del 25 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Facultad de Ciencias Jurídicas

TÍTULO: MAGISTER EN DERECHO Y TECNOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario emitido por Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas, según la normativa vigente y reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación. La Maestría está dirigida a Abogados. También se admite el ingreso de egresados de la Licenciatura en Recursos Humanos y Licenciatura en Administración de Personal.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

01	HISTORIA DE LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA, EL DERECHO Y LA SOCIEDAD	Bimestral	0	40	--	Presencial	
02	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO	Bimestral	0	40	-	Presencial	
03	DERECHOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Bimestral	0	40	-	Presencial	
04	TECNOLOGÍAS EXPONENCIALES Y REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0	Bimestral	0	40	-	Presencial	

PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS EN LA ERA DIGITAL	Bimestral	0	40	-	Presencial	
06	PROPIEDAD INTELECTUAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Bimestral	0	40	-	Presencial	
07	TECNOLOGÍA Y FAMILIAS	Bimestral	0	40	-	Presencial	
08	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Bimestral	0	40	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
09	NORMATIVIDAD PARA LA CIUDADANÍA DIGITAL	Bimestral	0	40	-	Presencial	
10	DERECHO PROCESAL DIGITAL	Bimestral	0	40	-	Presencial	
11	CONTRATACIÓN DIGITAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL	Bimestral	0	40	-	Presencial	
12	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DERECHO DEL CONSUMIDOR	Bimestral	0	40	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

13	TRABAJO Y TECNOLOGÍA	Bimestral	0	40	-	Presencial	
14	CIBERCRIMEN Y EVIDENCIA DIGITAL	Bimestral	0	40	-	Presencial	
15	DERECHO ADMINISTRATIVO Y PRÁCTICAS E-GOVERNMENT	Bimestral	0	40	-	Presencial	
16	START-APS TECNOLÓGICAS: ABORDAJE LEGAL Y DE GESTIÓN.	Bimestral	0	40	-	Presencial	
17	TALLER DE TRABAJO FINAL	Bimestral	0	60	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	---	0	100	-	---	
	ELABORACIÓN DE TRABAJO FINAL	---	0	100	-	---	
	Para obtener el título se deberán aprobar todas las actividades curriculares y TRABAJO FINAL	---	0	-	-	---	

TÍTULO: MAGISTER EN DERECHO Y TECNOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 900 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-115385035- -APN-DAC#CONEAU- UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY -
MAGISTER EN DERECHO Y TECNOLOGÍA- MODALIDA PRESENCIAL - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.